

MEMORIA DESCRIPTIVA que forma parte integrante
de la patente de INVENCION que se solicita en España a nombre del
Sr. Ingeniero D. Max Gensbaur, Maestro de Obras con concesión-ofi-
cial, residente en Klamo (Checo-Eslavaquia), Stulcova 1950, por:

"UN PROCEDIMIENTO PARA LA EXPLOTACION DE HORNOS TUBULARES GIRATO-
RIOS, ESPECIALMENTE PARA LA FABRICACION DE CEMENTO:"



El endurecimiento de harinas de cemento solas o molidas
o mezcladas con combustible en forma de briquetas se llevaba a cabo
hasta ahora en hornos de bóveda. Si la misma operación de endureci-
miento se lleva a cabo en el horno tubular giratorio, solo se ha da-
do a la mezcla de materias primas para cemento la forma de harina
o de barro. Si bien de esta manera se perfeccionaba hasta cierto pun-
to el modo de operar y el rendimiento del horno de bóveda, puesto
que el horno tubular giratorio permite un rendimiento proporcional-
mente mayor con obtención de mayor uniformidad de la cocchura, no re-
sultan completamente agotadas todas las ventajas técnicas que pueden
obtenerse mediante el horno tubular giratorio en la forma de explo-
tación practicada hasta ahora.

Para ello es determinante la circunstancia de que el efecto
de calefacción de la llama respectivamente de los gases de humo sobre
el material que ha de cocerse solo se lleva a cabo en la superficie
de la capa de material que circula en el tubo del horno, respectiva-
mente de que esta capa cada vez solo se somete a la acción del calor
desde el revestimiento del horno. Por esta razón, en los últimos
tiempos los hornos tubulares giratorios se han construido cada vez de
dimensiones mayores y se ha mantenido además el funcionamiento en
hornos tubulares giratorios de esta clase a una temperatura que excee-
de de lo prescrito para la propia operación de cocción. Esto tiene
por consecuencia el que se funde la ceniza del combustible que se



acumula en sitios determinados y la segunda consecuencia de que más tarde a consecuencia de la formación de sedimentos del material combustible (formación de anillos) se produzcan interrupciones en el funcionamiento del horno. Además sufre bastante el revestimiento del horno en la mayoría de los casos fuertemente en el modo de operar empleado hasta ahora.

La invención parte del reconocimiento de que el horno tubular giratorio solo da por completo los resultados exigidos en su creación, si se ha cuidado de que:

1.) La acción del calor sobre el material que ha de cocerse sea general por todas partes, es decir no se transmite solo, como hasta ahora desde las superficies exteriores de la capa de material combustible al interior del mismo.

2.) La sección interior del horno tubular giratorio se aproveche en lo posible en mayor grado que hasta ahora y

3.) Si la acción del calor del combustible sobre el material que ha de cocerse y sobre el revestimiento del horno es tal que el último se conserva lo mejor posible, el material que ha de cocerse en cambio no tenga posibilidad de formar sedimentos (anillos).

El estudio práctico de este reconocimiento llevó a alterar la explotación del horno tubular giratorio de forma que conservando el encendido del mismo como se empleaba hasta ahora, el material que ha de cocerse no se carga como hasta ahora en forma de harina mojada o en forma de barro en el horno tubular giratorio, sino en la forma que hasta ahora solo se empleaba en el horno de bóveda, es decir en forma de trocitos obtenidos mediante compresión del material destinado a la cocción molido o mezclado con una cantidad determinada de combustible.

Mediante este procedimiento nuevo para la fabricación de cemento en hornos tubulares giratorios, los inconvenientes mencionados al principio con respecto al funcionamiento empleado hasta ahora del horno tubular giratorio quedan salvados por completo.



Reivindicaciones de la patente:

1.) Un procedimiento para la explotación de hornos tubulares giratorios, especialmente para la fabricación de cemento mediante la cocción de ladrillos y el molido posterior de los mizas, caracterizado en que, conservándose la calefacción del horno tubular giratorio empleado hasta ahora, la carga del horno (el material destinado a la cocción) se muele o se mezcla de la manera conocida con material combustible, pero se carga en el horno tubular giratorio en forma de trocitos.

2.) Cemento fabricado por el procedimiento según 1.

NOTA: La presente patente de invención que se solicita debe recibir sobre: "UN PROCEDIMIENTO PARA LA EXPLOTACIÓN DE HORNOS TUBULARES GIRATORIOS, ESPECIALMENTE PARA LA FABRICACIÓN DE CEMENTO", toda tal y como queda descrito en la presente memoria.

Consta esta memoria de tres hojas foliadas y escritas por una sola cara.

Con arreglo a lo prescrito en la vigente Ley de propiedad industrial y comercial se solicita el derecho de prioridad de la presente checoslovaca P.3701-27 del 20 de Junio de 1927.

Madrid, a de Agosto de 1927.

P.A. Max Gensbaur:

Juan José Romero
P.A. Miguel de Morales